

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	49
FECHA	01.07.2011
ROL S.I.I	5035 - 17

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 457/2011**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **7181** de fecha **15/11/2010**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

**AMPLIACION DE QUINCHO EN 1° PISO ( 14,01 m2 )**

1.- Otorgar permiso de \_\_\_\_\_ (especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JUAN FRANCISCO GONZALEZ**  
N° **986** Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
**URBANO** sector \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
////////////////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: //////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RODOLFO ALEJANDRO ESCOBAR MURGA	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JORGE DALMAZZO BONET	[REDACTED]		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JORGE DALMAZZO BONET	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

22349R

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	<b>1.970.072</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ <b>29.551</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ <b>2.636</b>
TOTAL A PAGAR				\$	<b>26.915</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

## Permisos Anteriores

9323/1990 con una superficie de 471,24 m<sup>2</sup>. Recepción Nro. 139/1991.9560/1991 con una superficie de 6,53 m<sup>2</sup>. Recepción Nro. 139/1991.

## Clasificación

C-3 ALB.LADRILLO

## AMPLIACION DE QUINCHO EN 1º PISO

PERMISOS	SUBTE.	SUP 1º PISO	SUP. 2º PISO	TOTAL
P. EDIF. Nº 9323 / 90 CON R. FINAL Nº 139 / 91	19,73 M2	375,42 M2	76,09 M2	471,24 M2
P. AMPL. Nº 9560 / 91 CON R. FINAL Nº 139 / 91	//////////	6,53 M2	//////////	6,53 M2
<b>ESTA AMPLIACION</b>	//////////	<b>14,01 M2</b>	//////////	<b>14,01 M2</b>
TOTAL EDIFICADO	19,73 M2	395,96 M2	76,09 M2	491,78 M2

## Notas :

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC

El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.

Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGA

**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS SUPLENTE**

FIRMA Y TIMBRE